

Días del mes de Mayo de mil e setecientos e quatro
veinte e quatro años. Yo el infrascripto Don Juan
no de Pedimientes e Don Joseph Frand.
Abellan Maximino el Parat, vecinos
de esta dha Villa, Requeri con la dha
Provision que antecede a los señores Escriuano
de Don Juan Casco Ferranides, Abogado de
los dho. Condesos, Don Francisco de Latorre y
Morca, y Juan Ferranides Ortega Alcalde
Mayor y Ordinarios, Don Antonio Salvador
de los Couos, Don Juan de la Torre Maximino,
Miguel Perez e Thomas, y Juan Guadio-
la Jaitan, Residors, y Don Augustin Pe-
rez de los Couos. Alguacil mayor, Conde
Juitan, y Pedimientes de esta dha Villa.
Estando juntos en el Ayuntamiento
como lo han sido, y costumbre, y por sus
Mercedes Vista e nrazadas de su Contencio
sacaron en sus manos Peraxon y Nueve
con vbaes de Caueras. Diciendo la obedi-
cia, con el Respeto devido como a
Carta de Su Mage y señores Reaxa
Mandaron se guarde, Cumplay
Eexecute su contenido. segun y
Como por ella S.M. manda, y